

# PREMIO DE INVESTIGACIÓN

## Ayuntamiento de Litago



El Ayuntamiento de Litago, convoca la IV edición del Premio de Investigación Litago.

### Bases

1. La investigación, en esta cuarta edición, se deja abierta a la libre iniciativa de quienes quieran participar siempre que esté relacionada con el municipio de Litago y/o sus gentes.

2. Los trabajos deberán versar sobre cualquier aspecto que tenga como referencia Litago estando abiertos a cuantas materias y disciplinas generen posibilidades de investigación. Sean de interés histórico, económico, artístico, filológico, medioambiental, paisajístico, folclórico, etc.

3. Se establece una beca con una dotación económica de **350 euros** (sujeta a las oportunas retenciones legalmente establecidas).

4. Presentación de proyectos y entrega de trabajos:

Los proyectos de investigación a realizar, que servirán de base al jurado para la asignación del premio, se remitirán por correo postal certificado a Ayuntamiento de Litago, Av. Moncayo, 6, 50582-Litago, (Zaragoza), antes del **1 de marzo de 2024**.

Tras la selección del proyecto premiado, el importe de 350 euros con que cuenta la beca será abonado mediante transferencia bancaria una vez finalizado y presentado el trabajo de investigación, cuyo plazo de entrega no excederá del **1 de agosto de 2024**.

Si el autor tuviera imposibilidad para entregar el trabajo antes de la fecha prevista, podrá solicitar por escrito, un mes antes de la entrega, un aplazamiento debidamente justificado, siendo la comisión delegada por el alcalde quien decida definitivamente al respecto. La no solicitud de aplazamiento de entrega del trabajo o la no entrega del mismo en el plazo indicado se considerará motivo de cancelación de la beca.

No se establece extensión para los trabajos, quedando a criterio del jurado la valoración de la calidad de los mismos.

La presentación, tanto de los proyectos como posteriormente de los trabajos finales, se efectuará en soporte informático (formato word o pdf) acompañado de cuantas fotografías e ilustraciones se consideren convenientes. Deberá incluir el nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y DNI.

El resultado final de la investigación deberá remitirse debidamente encuadrado por correo postal a Ayuntamiento de Litago, Av. Moncayo, 6, 50582-Litago, (Zaragoza).

Los trabajos que resulten premiados en esta convocatoria quedarán a disposición del ayuntamiento de Litago, que podrá hacer uso de ellos para fines divulgativos y de sensibilización, siempre citando el nombre del autor/a.

5. Jurado

El jurado seleccionador estará formado por el Alcalde de Litago, o persona en quien delegue, junto con dos docentes de la universidad de Zaragoza nombrados al efecto y la secretaria municipal. El jurado completará con su criterio las omisiones que pudieran existir en la redacción de las presentes bases, o las dudas que pudiera ofrecer su interpretación.

6. El fallo del jurado se comunicará oportunamente a los participantes antes del 10 de marzo de 2024.

7. La participación en la convocatoria de las Becas de Investigación supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier controversia derivada de las mismas será resuelta por el jurado nombrado al efecto.